



**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.
VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y
ENERGÍAS ALTERNATIVAS**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° IB/2007/04
PROYECTO LINEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA
CARANAVI - TRINIDAD
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CUATRO CAMIONETAS DOBLE
CABINA 4X4 Y UNA VAGONETA 4X4)

ACTA DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN

De acuerdo a lo previsto en la convocatoria y cronograma de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° IB/2007/04**, destinada al **ADQUISICION DE VEHICULOS (CUATRO CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 Y UNA VAGONETA 4X4)**, el día de hoy viernes 16 de febrero del año en curso, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración al Pliego de Condiciones, con asistencia de la Comisión de Calificación de ENDE y los representantes de las siguientes firmas interesadas:

- | | |
|--------------------------------|---------------------|
| - TOYOSA S.A. | - Marcelo Guetty |
| - DIASA | - Fernando Vaca |
| - TAIYO MOTORS - NISSAN | - Vladimir Zeballos |

El Acto se inició con las palabras del Presidente de la Comisión de Calificación, quien agradeció la concurrencia de los representantes de las Empresas arriba mencionadas.

Luego de la presentación de los servidores públicos que conforman la Comisión de Calificación, se hizo una breve reseña de todas las actividades previas al acto, para conocimiento de las firmas interesadas.

Seguidamente, se procedió a dar a conocer las consultas remitidas por las Empresas interesadas, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **TOYOSA S.A.**, nota Grba-017/2007, de 14/02/2007, ref. Consulta Escrita:

- Con relación a la solicitud de aceptación opcional de Boleta de Garantía o Póliza de Garantía, emitida por una aseguradora, para la Seriedad de Propuesta, Buena Inversión de Anticipo y Cumplimiento de Contrato, se indicó que ENDE trasladó la consulta a su Departamento Legal, quien informó que la garantía solicitada en el Pliego de Condiciones es específica al mencionar Boleta de Garantía Bancaria, misma que deberá ser renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la Empresa Nacional de Electricidad S.A..
- En lo referido a la aclaración de modalidades de pago posibles, se aclaró que dicha consulta se encuentra establecida en la página 6, punto 22 - MONEDA DE LA

PROPUESTA Y FORMA DE PAGO, del Pliego de Condiciones, señalándose que el pago del monto del contrato deberá expresarse en Moneda Nacional y que la forma de pago se realizará contra entrega de los bienes una vez efectuada la recepción definitiva de los mismos.

- c) Con referencia a la solicitud de aclaración de procedencia de los vehículos, el Lic. Julio Rojas integrante de la Comisión, manifestó que al referirse a procedencia americana, comprende NORTE, CENTRO Y SUD AMERICA.

2. **TAIYO MOTORS – NISSAN**, nota CBA GR 038/07, de 15 de febrero de 2007, ref: Solicitud de Enmiendas:

- a) ITEM Nº 1 – punto 1) Requisitos técnicos, año de fabricación, se manifestó que el año de fabricación deberá mantenerse en 2007, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Condiciones; punto 2) Motor, cilindrada mínima, deberá mantenerse en 2600 cc de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones; punto 3) Equipamiento Exterior, se indicó que el mataburro se aceptará color negro, protector de batea de plástico, barra anti-vuelque, corresponde al proponente especificar su diseño y material de acuerdo a características del vehículo; guinche, la capacidad del guinche deberá guardar relación directa con la capacidad de carga del vehículo y deberá ser de procedencia Japonesa. Los ítems detallados serán descritos como “ACCESORIOS” en las propuestas a presentar.
- b) ITEM Nº 2 - punto 1) Requisitos técnicos, año de fabricación, se manifestó que el año de fabricación deberá mantenerse en 2007, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Condiciones; 2) Motor, 6 cilindros en V, 24 válvulas mínimo, se aceptó la inclusión de los motores con 6 cilindros en línea; guinche, la capacidad del guinche deberá guardar relación directa con la capacidad de carga del vehículo y deberá ser de procedencia Japonesa, mismo que deberá ser considerado como “ACCESORIOS” en las propuestas a presentar.

3. **DIASA - IMCRUZ**

- a) Con referencia a la solicitud de aclaración de procedencia de los vehículos, el Lic. Julio Rojas integrante de la Comisión, manifestó que al referirse a procedencia americana, comprende NORTE, CENTRO Y SUD AMERICA.

Posteriormente, el representante de **TAIYO MOTORS** – Vladimir Zeballos, manifestó que de acuerdo a las características especificadas en el Pliego, la empresa a la cual representa, se encuentra discriminada y excluida, lo cual de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente no deberá existir; aclaró que su empresa actualmente cuenta con vehículos en el Parque Madidi, cuyo terreno es de similar característica de la zona del Proyecto. Seguidamente, señaló que en vista de existir una discriminación técnica a la marca NISSAN, dicha situación se convierte en un tema de índole legal, y solicitó a la Comisión tomar en cuenta los aspectos legales y técnicos citados precedentemente, evitando de esta forma dirigir el proceso de licitación.

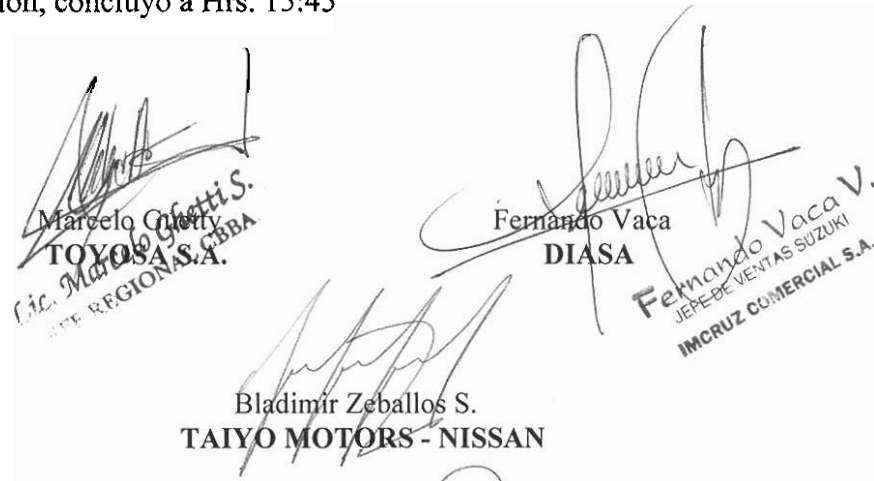
Al respecto, el Presidente de la Comisión señaló que la Empresa al momento de realizar la elaboración del Pliego tomó en cuenta las características especiales de los caminos y tramos que comprenden el Proyecto, ya que éstos cuentan con topografía agreste y condiciones climatológicas extraordinarias, además de zonas pantanosas y anegadizas y que en ningún momento se trató de limitar y mucho menos excluir la participación de ningún proponente; añadió que en vista de la experiencia con la que cuenta ENDE en este tipo de proyectos ha tomado en cuenta el requerimiento técnico mínimo de cilindrada, sobre cuya base existe una libre competencia de diversas marcas que cuentan con representación en nuestro país.

Por su parte, el Ing. Edgar Yrady expresó enfáticamente su rechazo a cualquier tipo de insinuación de discriminación o que se estaría dirigiendo el proceso, y de ninguna forma se está restringiendo la participación de ningún proponente interesado.

El representante de TAIYO MOTORS finalizó señalando que su empresa estará a la espera de la Resolución de la Comisión.

La Reunión de Aclaración, concluyó a Hrs. 15:45

Por los proponentes,



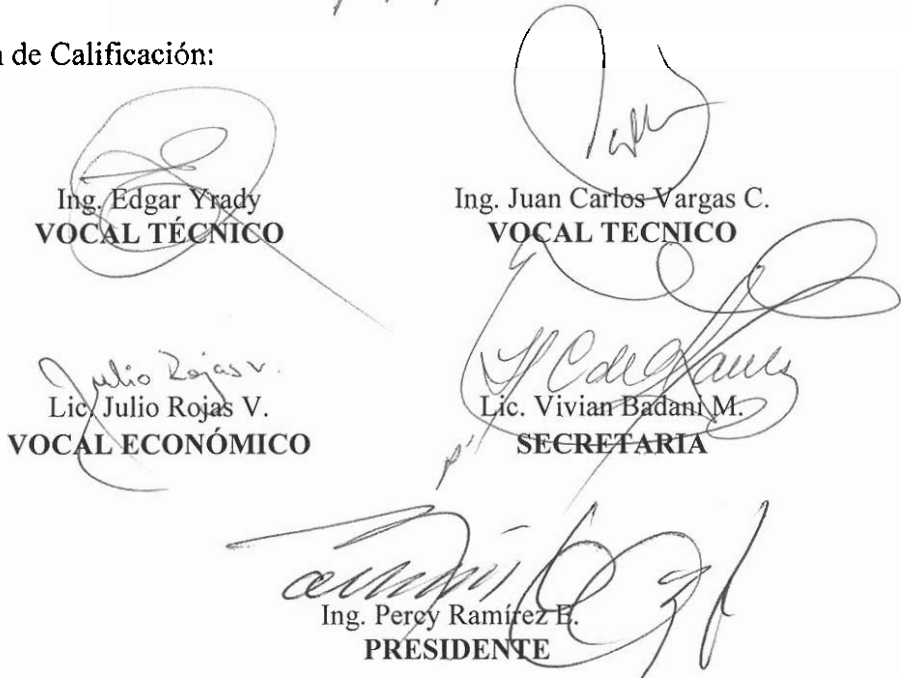
Marcelo Gofetti S.
TOYOTA S.A.
Lic. Marcelo Gofetti S.
INTE REGIONAL S.A.

Fernando Vaca V.
DIASA

Fernando Vaca V.
JEFE DE VENTAS SUZUKI
INCRUZ COMERCIAL S.A.

Bladimir Zeballos S.
TAIYO MOTORS - NISSAN

Por la Comisión de Calificación:



Ing. Edgar Yrady
VOCAL TÉCNICO

Ing. Juan Carlos Vargas C.
VOCAL TECNICO

Lic. Julio Rojas V.
VOCAL ECONÓMICO

Lic. Vivian Badani M.
SECRETARIA

Ing. Percy Ramirez E.
PRESIDENTE